

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MDL/CS-1, Primera Convocatoria.

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) KM 7+ 300 Y KM 11+ 000 DEL CAMINO VECINAL MD-529 (TRAMO PUERTO ROSARIO-SANTA ROSA-COPA MANU) DEL DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

En, la oficina de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Laberinto, siendo las 14:30 horas del 01 de abril del año 2025, el COMITÉ DE SELECCIÓN; designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°014-2025-MDL/GM, de fecha 28 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO según el orden de prelación.

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

A continuación, se detalla el registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	18/03/2025	Válido
2	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	28/03/2025	Válido
3	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	18/03/2025	Válido
4	20524133891	INGENIERIA DE SERVICIOS COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE HNOS E.I.R.L. - INSECOYT HNOS E.I.R.L.	21/03/2025	Válido
5	20612608645	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/03/2025	Válido

En la apertura de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el **numeral 91.2 del Art. 81º** del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de Referencia descritas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Nro.	RUC/Código	nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	10239807106	CONSORCIO TUPAY	31/03/2025	21:22:56	Valido
2	20602518664	CONSTRUARQING E.I.R.L.	31/03/2025	23:06:05	Valido

OFERTA TECNICA: ADMISIBILIDAD

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICION
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CONSORCIO TUPAY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	CONSTRUAR QING E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es **DESCALIFICADA** de conformidad con el numeral 82.1 del ART. 82° del Reglamento y solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en las bases.

Calificación de la oferta Técnica:

CALIFICACION TÉCNICA	POSTOR
	CONSORCIO TUPAY
A. CAPACIDAD LEGAL	HABILITACION
Registro Nacional de proveedores en la especialidad consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría "B" o superior.	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION , por la contratación de servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expediente técnico elaboración de estudios definitivos, para toda obra de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario en el sector público	SI. 334,578.35
RESULTADO	CALIFICADO

CALIFICACION TÉCNICA	POSTOR
	CONSTRUAR QING E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL	HABILITACION
Registro Nacional de proveedores en la especialidad consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría "B" o superior.	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION , por la contratación de servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los	SI. 195,842.69

siguientes: Elaboración de expediente técnico elaboración de estudios definitivos, para toda obra de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario en el sector público	
RESULTADO	CALIFICADO

3. Evaluación de la Oferta Técnica:

Solo pasan a la de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. Ahora bien, de acuerdo al **numeral 82.3 del ART. 82°** del Reglamento, las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstas en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son **DESCALIFICADAS**. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son **DESALIFICADAS**.

EVALUACION TECNICA	POSTOR CONSORCIO TUPAY	
	MONTO FACTURADO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. M > 1 vez el valor referencial 40 puntos	S/. 334,578.35	70
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	METODOLOGIA	PUNTAJE
<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: Metas y obligaciones Deben ser elaborados a criterio del postor acorde con el cumplimiento de las metas programadas para la elaboración del expediente técnico, debiendo ser desarrollada de manera coherente con el proyecto y la zona a ejecutarse. Relación de actividades. Deben coincidir con lo descrito en los términos de referencia, debiendo desarrollarse cada uno de los puntos. Metodología de la elaboración del estudio del expediente técnico, es la metodología a utilizar por el consultor la cual debe estar acorde con el cumplimiento a las metas programada en la elaboración del expediente técnico, debiendo ser desarrolladas de manera coherente con el proyecto y la Zona a ejecutarse. Programación GANT Y CPM . Corresponde al cronograma de ejecución de la supervisión y la liquidación de esta, con hitos de control. Matriz de responsabilidades. Permitirá al jefe de consultoría controlar óptimamente las mecánicas de comunicación y toma de decisiones durante el desarrollo de los trabajos; las funciones y/o responsabilidades específicas del especialista y serán; velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la consultoría y cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo; así como el control de las obligaciones contractuales. Estimación de riesgos en el inicio, durante y después de elaboración del expediente técnico. Detalle del procedimiento de la identificación del presente expediente teórico. Detalle del procedimiento de la formulación del presente expediente técnico Detalle del procedimiento de evaluación del presente expediente técnico. Indicadores de controles de calidad aplicar para controlar la calidad del expediente técnico. <p>ACREDITACION: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	CUMPLE	30
RESULTADO	CALIFICADO	100 PUNTOS

EVALUACION TECNICA	POSTOR	
	CONSTRUARQING E.I.R.L.	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO	PUNTAJE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M > 0.80 veces el valor referencial 40 puntos</p>	S/. 195,842.69	70
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	METODOLOGIA	PUNTAJE
<p>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: Metas y obligaciones Deben ser elaborados a criterio del postor acorde con el cumplimiento de las metas programadas para la elaboración del expediente técnico, debiendo ser desarrollada de manera coherente con el proyecto y la zona a ejecutarse. Relación de actividades. Deben coincidir con lo descrito en los términos de referencia, debiendo desarrollarse cada uno de los puntos. Metodología de la elaboración del estudio del expediente técnico, es la metodología a utilizar por el consultor la cual debe estar acorde con el cumplimiento a las metas programada en la elaboración del expediente técnico, debiendo ser desarrolladas de manera coherente con el proyecto y la Zona a ejecutarse. Programación GANT Y CPM . Corresponde al cronograma de ejecución de la supervisión y la liquidación de esta, con hitos de control. Matriz de responsabilidades. Permitirá al jefe de consultoría controlar óptimamente las mecánicas de comunicación y toma de decisiones durante el desarrollo de los trabajos; las funciones y/o responsabilidades específicas del especialista y serán; velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la consultoría y cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo; así como el control de las obligaciones contractuales. Estimación de riesgos en el inicio, durante y después de elaboración del expediente técnico.</p> <p>2. Detalle del procedimiento de la identificación del presente expediente teórico.</p> <p>3. Detalle del procedimiento de la formulación del presente expediente técnico</p> <p>4. Detalle del procedimiento de evaluación del presente expediente técnico.</p> <p>5. Indicadores de controles de calidad aplicar para controlar la calidad del expediente técnico.</p> <p>ACREDITACION: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	CUMPLE	30
RESULTADO	CALIFICADO	100 PUNTOS

4. **EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS ADMITIDAS:**

El comité de selección, de conformidad con el numeral 83.1 del Art. 83° del Reglamento solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que excede los límites previstos en el Art. 28° de la Ley.

a. **Evaluación Económica:**

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSORCIO TUPAY	
PRECIO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 120,000.00	93.75

100 puntos		
RESULTADO	CALIFICA	100 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSTRUARQING E.I.R.L.	
PRECIO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 112,500.00	100
RESULTADO	CALIFICA	100 PUNTOS

b. Determinación del Orden de Prelación: De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TECNICO(PT) C1=0.80	PUNTAJE ECONOMICO (Pei) C2=0.20	PUNTAJE TOTAL C1Xpt+C2xPei
10239807106	CONSORCIO TUPAY	100	93.75	98.75
20602518664	CONSTRUARQING E.I.R.L.	100	100	100.00

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la admisión y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en líneas arriba.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determinan por UNANIMIDAD otorgar la Buena Pro en aplicación al Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y su modificatoria, al postor **CONSTRUARQING E.I.R.L.** con **RUC N° 20602518664**, con su precio de la oferta de **S/. 112,500.00 (Ciento doce mil quinientos con 00/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pruebe tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo la **16:40 PM** del día **01 de abril del 2025** previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


 DNI 43276676
 (PRESIDENTE)


 70166208
 (PRIMER MIEMBRO)


 DNI 45052757
 (SEGUNDO MIEMBRO)